



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 002 - 2008-GRC/GRDE

07 FEB. 2008

Callao, 07 FEB 2008

**VISTO**, el Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG, Informe N° 002-2008-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 07 de Enero de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, el Informe N° 001-2008-GRC/GRDE de fecha 07 de Enero de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 119-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 24 de Enero de 2008, el Memorandum N° 139-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 24 de Enero de 2008 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 031-2008-GRC/GRDE de fecha 25 de Enero de 2008, el Informe N° 109-2008/GRC/GA-OL de fecha 06 de Febrero de 2008 de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 003-2008-GRC/GRDE/OCTEM/JEGG, Informe N° 002-2008-GRC/GRDE/OCTEM/FOMCH de fecha 07 de Enero de 2008 de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas los especialistas de la oficina formularon la actividad "**FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008**", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 225,461.57 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 57/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que mediante Informe N° 001-2008-GRC/GRDE de fecha 07 de Enero de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitó a la Gerencia General Regional la autorización para la ejecución de la Actividad "**FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008**", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 225,461.57 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 57/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de dicha instancia superior;

Que mediante proveído, la Gerencia General Regional derivó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgar la Cobertura Presupuestal para la Actividad "**FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008**", con un presupuesto analítico ascendente a S/. 225,461.57 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 57/100 nuevos soles), incluido el IGV, un plazo de ejecución de sesenta (60) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante el Memorandum N° 139-2008-GRC/ GRPPAT de fecha 24 de Enero de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Cobertura presupuestal señalando la estructura funcional programática, la misma que asciende a la suma de S/. 225,462.00 (doscientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), incluido el IGV según Informe N° 119-2008-GRC/GRPPAT/ OPT de fecha 24 de Enero de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorandum N° 031-2008-GRC/GRDE de fecha 25 de Enero de 2008 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicitó a la Gerencia de Administración determinar el valor referencial de la Actividad "**FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008**";



Que mediante Informe N° 109-2008/GRC/GA-OL de fecha 06 de Febrero de 2008 la Oficina de Logística determinó el Valor Referencial de la Actividad: "FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008", ascendente a S/. 224,766.92 (doscientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis con 92/100 nuevos soles) incluido el IGV, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

ROSA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que debe tenerse en consideración que la Actividad "FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008", se encuentra conforme con los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

07 FEB. 2008

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de adquisiciones y contrataciones antes señaladas la misma norma en su artículo 11 prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF y N° 125-2006-EF;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008", con un valor referencial ascendente a S/. 224,766.92 (doscientos veinticuatro mil setecientos sesenta y seis con 92/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios base a enero del 2008, con un plazo de ejecución de 60 días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa, según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ECON. ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

002

ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: FERIA ESCOLAR REGIONAL 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 FEB. 2008

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
30	BIENES DE CONSUMO	6,832.50
39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	158,035.88
49	MATERIALES DE ESCRITORIO	389.10
52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	58,608.00
58	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	901.44
PRESUPUESTO TOTAL		224,766.92

A precios del mes de Enero del 2008, incluyen los impuestos de Ley

